

DIRECCIÓN GRAL DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN ANIMAL	
Servicio	SALUD
Sección	SALUD Y MEDIO AMBIENTE

NOTA INFORMATIVA: SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN EXTERIOR (MICROCLIMAS)

Marco legal de referencia

R.D. 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

Artículo 4. Responsabilidad de los titulares de las instalaciones.

Los titulares de las instalaciones descritas en el artículo 2 serán responsables del cumplimiento de lo dispuesto en este Real Decreto y de que se lleven a cabo los programas de mantenimiento periódico, las mejoras estructurales y funcionales de las instalaciones, así como del control de la calidad microbiológica y físico-química del agua, con el fin de que no representen un riesgo para la salud pública.

La contratación de un servicio de mantenimiento externo no exime al titular de la instalación de su responsabilidad.

Ordenanza reguladora de Veladores (BOP 272 DE 22/11/2012)

Disposición Adicional 2ª:

Los establecimientos públicos que opten por colocar dispositivos de climatización exterior que nebulicen agua sobre personas (microclima) deberán notificarlo a este Ayuntamiento, al Servicio Municipal competente, mediante el modelo que para este fin se establezca. Se trata de elementos clasificados en el Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, como instalación de menor probabilidad de proliferación y dispersión de la Legionella. Dichos dispositivos deben disponer del marcado CE, como garantía de calidad electromecánica, y cumplir la normativa sectorial que resulte de aplicación para su limpieza y mantenimiento.

Código Seguro De Verificación:	j73mTE40C4iJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Del Moral Sojo	Firmado	22/04/2019 13:32:26
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/j73mTE40C4iJ9kaIXkLYjw==		



Procedimiento de Notificación

Desde la Sección de Salud y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla se informa de los pasos a seguir para la Notificación de Alta-Renovación de los Dispositivos de Climatización Exterior (Microclimas). Se recuerda que esta notificación deberá ser renovada cada año, indicando el estado de la instalación (Alta-Renovación):

Es necesario cumplimentar el **FORMULARIO** Anexo III, **DISPONIBLE** en:

- La web del Ayuntamiento de Sevilla.
- El registro general o en los registros auxiliares del Ayuntamiento de Sevilla
- Oficinas de la Sección de Salud y Medio Ambiente.
- Adjunto en este correo electrónico.

Este Anexo es **OBLIGATORIO** presentarlo en los registros municipales, dirigidos al **LIBRO DE REGISTRO 15100**. Se adjunta documento de ubicación del registro general y los auxiliares del Ayuntamiento de Sevilla.

Una vez realizado este trámite, podrán retirar el libro Programa de Mantenimiento de Sistemas de Climatización Exterior en la Sección de Salud y Medio Ambiente en horario de 9:00 a 13:00 horas. Este libro es gratuito, si no es retirado por el propietario de la instalación, la persona que venga a retirarlo debe venir con autorización del titular.

En caso de **BAJA O CESE** de funcionamiento de la instalación, se debe comunicar cumplimentando el Anexo II, presentándolo en los registros anteriormente indicados.

Ayuntamiento de Sevilla
Servicio de Salud
Sección de Salud y Medio Ambiente
C/Fray Isidoro de Sevilla (Hogar Virgen de los Reyes, módulo 08,
planta baja
Tlfs: 955472948/29
Correos electrónicos:
• saludymedioambiente@sevilla.org
• hídrica@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	j73mTE40C4iJ9kaIXkLYjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Del Moral Sojo	Firmado	22/04/2019 13:32:26
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/j73mTE40C4iJ9kaIXkLYjw==		

